	Código: PRGE-PT-06
	Versión:1
POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN	Fecha de Emisión: 08/07/2025
	Páginas: 1 de 2

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN.

Todos los conductores de **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL COLOMBIA SAS** deben evitar conducir bajo condiciones de fatiga y deben cumplir con la inspección preoperacional de vehículos. El conductor debe tener presente el estado de la vía, las condiciones del entorno y del vehículo que conduce tanto como cumplir con el Código Nacional de Tránsito. Cada 4 horas de conducción, el conductor deberá parar y tomar un corto descanso de 15 minutos antes de continuar. Así mismo, deberá abstenerse de:

- Conducir después de sesiones de trabajo continuo mayores a 12 horas;
- Conducir cuando se sienta enfermo o bajo la influencia de medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción y
- Conducir bajo condiciones de presión emocional que puedan afectar la atención o tiempos de reacción.

HORAS DE CONDUCCIÓN

- Jornada de servicio máxima por día: 12 horas
- Tiempo máximo de conducción continua: 4 horas
- Descansos mínimos en conducción continua de 4 horas: 15 minutos
- Conducción máxima por semana: 60 horas





Xiomara Hernández Rojas
Gerente General
09/07/2025

Este documento pertenece a Mantenimiento Industrial Colombia S.A.S.

Bogotá D.C., Colombia.

"Las copias impresas de este documento se consideran no controladas, los documentos MINC no pueden ser modificados sin previo aviso, se debe verificar la versión vigente con el responsable del Sistema Integral de Gestión."

	Código: PRGE-PT-06
	Versión:1
POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN	Fecha de Emisión: 08/07/2025
	Páginas: 2 de 2

1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Wilson Mendez Ricaurte	Wilson Mendez Ricaurte	Xihomara Hernández
Cargo	Cargo	Cargo
Coordinador SIG	Coordinador SIG	Gerente General
Fecha de Revisión	Fecha de Revisión	Fecha de Aprobación
08/07/2025	08/07/2025	09/07/2025

1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Número páginas	Resumen Cambio	Fecha
1	Todo	Emisión de documento	08/07/2025

MINC

Este documento pertenece a Mantenimiento Industrial Colombia S.A.S.

Bogotá D.C., Colombia.

"Las copias impresas de este documento se consideran no controladas, los documentos MINC no pueden ser modificados sin previo aviso, se debe verificar la versión vigente con el responsable del Sistema Integral de Gestión."